

Kofi Annan no vino a decir nada nuevo. Solo afirmó lo que el Gobierno sabe y sostiene hace buen rato y las Farc no pueden demorar más en entender.

A estas alturas, debería haber quedado en evidencia la estrategia de acudir a figuras de talla mundial para hacer eco de los estándares internacionales de justicia transicional ante las Farc.

Kofi Annan, exsecretario general de las Naciones Unidas, explicó, tanto en Bogotá como en La Habana, la necesidad jurídica y política de la paz sin impunidad. Pero paz sin impunidad no se reduce a paz en La Modelo.

Resulta difícil de creer que, en privado, Annan haya abogado en La Habana por la prisión. No lo hizo en público en Bogotá.

Lo que sí dijo Kofi Annan fue: “Debemos ser lo suficientemente ambiciosos para perseguir tanto la justicia como la paz y lo suficientemente sabios para saber cómo y cuándo hacerlo”. Prosiguió: “Esto significa que estamos buscando ese margen estrecho de equilibrio en el cual las concesiones son posibles para todos”.

Rodrigo Pardo, de Semana, le preguntó a Annan sobre la posibilidad de cárcel para los guerrilleros. El antiguo funcionario internacional respondió: “Eso lo deben determinar los jueces, pero los principales responsables deben someterse a la rendición de cuentas”, y, eso, ante un tribunal creado por legislación interna o por convenio internacional.

Tanto la doctrina como la jurisprudencia señalan el camino: se trata, en el marco de la justicia transicional, de asegurar los procesos ante las cortes, la verdad judicial, las sentencias condenatorias, la reparación para las víctimas y las garantías de no repetición.

Nada de ello resulta negociable. Pero los montos de las penas, los lugares de reclusión y otros tipos de sanciones sí lo son.

Para Irlanda del Norte, hasta penas de dos años por crímenes como homicidios, algunas de ellas cumplidas en espacios especiales, fueron consideradas castigos aceptables, tanto dentro como fuera.

Las sanciones para varios delitos constituyen materia de negociación en un proceso de paz. Sin embargo, para crímenes de lesa humanidad, se afianza un consenso internacional en torno a la reclusión como elemento punitivo ineludible, así sea en

sitos del todo diferentes de las cárceles tradicionales.

El Estatuto de Roma no constituye una espada de Damocles sobre la negociación. Es, más bien, la fuente jurídica que, al poner límites al contenido de negociabilidad, garantizará la sostenibilidad política del acuerdo de paz. El presidente Santos no quiere un acuerdo que “pueda ser derrotado en las cortes”.

¿Qué hubiese sucedido con la negociación en Sudáfrica para terminar el apartheid si hubiese existido entonces la Corte Penal Internacional?, se preguntaba Annan en 1998, cuando se firmó el Estatuto. El mismo Annan respondió: “Es inconcebible pensar que una corte buscaría sustituir con su fallo la decisión de toda una nación”.

Kofi Annan no vino a decir nada nuevo. Solo afirmó lo que el Gobierno sabe y sostiene hace buen rato y las Farc no pueden demorar más en entender.

Las palabras del presidente Santos y del alto comisionado Jaramillo apuntan a concluir que, si el costo de la paz debe traducirse en la impunidad, la historia contará que el proceso de La Habana no llegó al final.

Annan recurrió a las palabras de Abraham Lincoln para recordar que “con la verdad, la gente puede enfrentar cualquier crisis nacional; lo importante está en darle la verdad”.

“Ni un día de cárcel”, se apresuraron a responder las Farc a Annan. Está por verse. Pero el acuerdo de paz requiere para los máximos responsables de todas las partes procesos, condenas y reclusión.

<http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/lo-que-kofi-no-dijo/15334258>